

RESOLUCION N° IG-CA-81-

0947

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 2 de Septiembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO";, la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario 11º de este Cantón Abg. Hugo Amir Guerrero, el 5 de Agosto de 1.981;

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls e Ingeniero Antonio Ginatta Coronado, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 81-029-DIA y 81-575-DIA de 15 de Enero y 13 de Agosto de 1.981, respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO", por la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios 9º y 11º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 2 de Septiembre de 1.980 y 5 de Agosto de 1.981, tomen nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienten razón de su cumplimiento.



Resolución No. IG-CA-81-0947  
Folia 2 de 2

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el Notario 4° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Septiembre de 1.960, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

**ARTICULO QUINTO.** DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 2 de Septiembre de 1.980 y 5 de Agosto de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 AGO. 1981

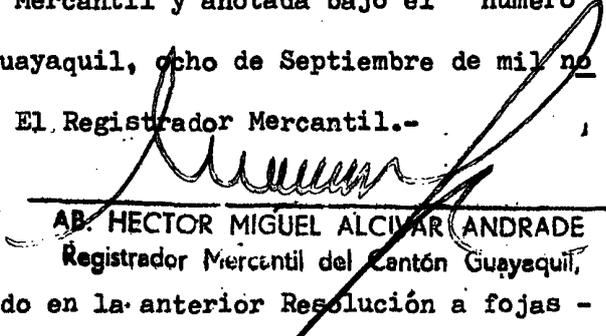
  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 25 AGO. 1981

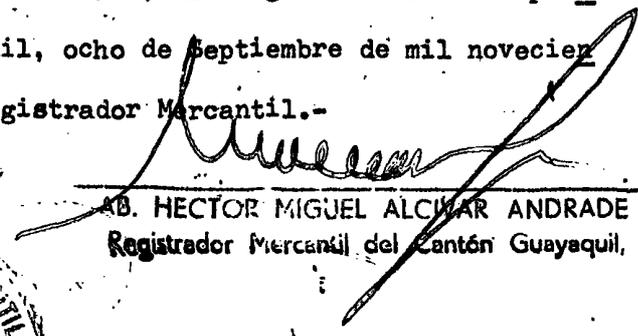
  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

Reg.  
FM-1bd.  
DL-AMY.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 24.628 a 24.632, número 5.624 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.692 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 4.110 del Registro Mercantil de 1.960; 8.182 del mismo Registro de 1.965; 5.953 de igual Registro de 1.967; 12.922 del propio - Registro de 1.975; 25.026 del Registro Mercantil de 1.976; y, 24.633 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

